



GASTOS EN PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN¹ – PRIMER TRIMESTRE AÑO 2015
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

GASTO ACUMULADO A MARZO 2015 (EN PESOS)		
REGION	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	TOTAL
NIVEL CENTRAL	0	0
TOTAL	0	0

EMPRESA	Monto	MOTIVO
TOTAL		

TIPO DE MEDIO	MONTO
TOTAL	

REGION	EJECUCIÓN	GASTOS EFECTUADOS EN MEDIOS LOCALES	%
TOTAL	0	0	0

¹ Ley N° 20.798, "LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2015"

Artículo 21.- Los órganos y servicios públicos, cuando realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos en un 20%, en medios de comunicación con clara identificación local. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa. Los órganos y servicios a que se refiere este artículo deberán dar cumplimiento a lo establecido, por medio de sus respectivos sitios web.

Artículo 22.- Será de cargo de las respectivas entidades públicas el siguiente deber de información:

1. Publicación trimestral, en sus sitios web, acerca del gasto devengado en la asignación 22.07.001, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.